

ACTA N° 002 - E - GADMLA - 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 09 DE ENERO DEL 2023.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las trece horas quince minutos del lunes nueve de enero del dos mil veintitrés. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del cantón Lago Agrio Subrogante, para esta reunión **Extraordinaria** de Concejo. Preside la sesión el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio Subrogante, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Srta. Gina Armijos, presente; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; Sr. Javier Pazmiño, presente; y Srta. Britney Vásquez, presente. Actúa como secretario del Concejo, el Doctor Manuel Mendoza Cobeña. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Subrogante, da inicio a esta sesión **Extraordinaria** y dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día, propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.- SEGUNDO: Posesión de la señora Concejala Ludis Landázuri, que se principaliza por haber asumido el Sr. José Ordóñez Cabrera en calidad de Alcalde Subrogante.- TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 004-2023, de la Dirección de Planificación del GADMLA, sobre reforma a la Resolución de Concejo No. 057-GADMLA-2022, del Proyecto: Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los Barrios Lucha de los Pobres, el Provenir, Jaime Hurtado, Nuevo Israel, San Diego, 24 de Noviembre y las Orquídeas de la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, por el valor de USD. 4'996,248.29, según petición del Banco del Estado, a fin de remitir al Banco Central del Ecuador.- CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 0518-PS-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre Comodato de 20 hectáreas de terreno, ubicado en la Parroquia El Eno,**

Página dos Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

requerido por la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Sucumbíos.- QUINTO: Análisis y resolución del Informe No. 28-CT-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico en la relación a la petición del señor Néstor Lozano López.- SEXTO: Análisis y resolución del Informe No. 31-CT-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- SÉPTIMO: Clausura.-

A continuación se procede con el tratamiento del primer punto del orden día. **PRIMERO: Constatación del quórum e Instalación de la sesión.-** Acto seguido el señor **Alcalde Subrogante José Ordóñez Cabrera**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros y Compañeras reciban un cordial saludo a nombre de quien les habla, agradecer a todos los compañeros que han hecho presencia el día de hoy esperando que esta reunión sea en beneficio del cantón Lago Agrio, muchas gracias sírvase compañero Secretario constatar el quórum.--- En mi calidad de Secretario del Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y de las señoritas Concejales: Srta. Gina Armijos, presente; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; Sr. Javier Pazmiño, presente; y, Srta. Britney Vásquez, presente.-----

Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe quórum reglamentario para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, **el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio**, manifiesta que habiendo el quorum reglamentario se instala la sesión y dispone que a través de Secretaría se proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO: Posesión de la señora Concejala Ludis Landázuri, que se principaliza por haber asumido el Sr. José Ordóñez Cabrera en calidad de Alcalde Subrogante.-----

Concluida la respectiva lectura, en mi calidad de Secretario General, manifiesto: Sr. Alcalde me permito indicar que en cumplimiento a mis funciones de Secretario General mediante Oficio No. 001-SG-2023, de fecha enero 05 del 2023, procedí a notificar a la Licenciada Ludis Landázuri Olmedo, a efectos de hacerle conocer que le correspondía por lo dispuesto en el mandato legal asumir la concejalía principal por ser una de las concejales más votadas de los concejales urbanos y este oficio fue recibido el día 06 de enero del año en curso por la propia Licenciada Ludis Landázuri y posteriormente siguiendo el

Página tres

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

debido proceso hemos procedido a notificarla de acuerdo al procedimiento, y esa es la razón por la que ha comparecido a esta sesión extraordinaria la Licenciada antes indicada.-----

Acto seguido el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros por favor nos ponemos de pie. Gracias compañeros, hacemos formalmente la posesión de la compañera Concejal, agradecerle a los compañeros por acompañarnos, como es de conocimiento de ustedes la compañera tiene la mayor votación para asumir el cargo. En tal sentido pasemos a la posesión. Compañera usted se compromete a cumplir las leyes de la República del Ecuador y de nuestro municipio?-----

Seguidamente la Lcda. Ludis Landázuri, contesta: Si prometo.-----

Retoma la palabra el Alcalde subrogante José Ordóñez, y dice: Si así lo hacéis que el Municipio y la patria la premien, caso contrario que ellos mismos os demanden, queda legalmente posesionada.-----

En consecuencia el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Principalizar a la señora Ludis Claudina Landázuri Olmedo, para que tome posesión del cargo de Concejal Titular, por la Licencia sin remuneración concedida a la señora Concejal Principal Marta Guillermina Castro Villarreal, al señor Concejal Alternativo: Alex Arnulfo Garófalo Lara, con licencia sin remuneración; y, al señor Concejal José Francisco Ordóñez Cabrera, Alcalde Subrogante en aplicación al Art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, desde el 04 de enero hasta el 05 de febrero del 2023. Para lo cual el señor Alcalde procede a tomar el juramento a la concejal principaliza.-----

El señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, expresa: Compañero Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día:-----

TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 004-2023, de la Dirección de Planificación del GADMLA, sobre reforma a la Resolución de Concejo No. 057-GADMLA-2022, del Proyecto: Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los Barrios Lucha de los Pobres, el Provenir, Jaime Hurtado, Nuevo Israel, San Diego, 24 de Noviembre y las Orquídeas de la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, por el valor de USD. 4'996,248.29, según petición del Banco del Estado, a fin de remitir al Banco Central del Ecuador.-----

Toma la palabra el **Sr. José Ordoñez, Alcalde Subrogante,** quien manifiesta: Compañero Paúl Romero, si nos explica por favor; en efecto. **El Arquitecto Paúl Romero,** hace uso de la palabra y

Página cuatro Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

manifiesta: Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, en la anterior Resolución 0056-GADMLA-2022, se autorizó ya al Alcalde para la suscripción de contrato, para el tema de alcantarillados, es un proyecto que EMAPALA, que a través de una consultoría se lo preparó, y salió por un valor de más de cinco millones doscientos mil dólares; en la cual, ya con algunos ajustes luego previos, con los técnicos del BEDE, se determinó y se hizo algunos ajustes en unos rubros, en los cuales, quedó por el monto de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil centavos más; con la cual, es el proyecto que fue aprobado ya el monto, pero la resolución no estaba modificada, o sea el banco siempre tuvo la primera resolución o la 057; ahora, el Baco Central, revisando todo el expediente para ya hacernos el desembolso correspondiente, pues ve esta inconsistencia que no cuadra el valor del banco con el valor de la resolución; es así que hay que hacer una modificatoria a este inciso, para poder ajustarnos al valor que el BEDE nos ha aprobado, ese es el tema, no sé si alguna cuestión legal pues aquí el doctor puede explicar sobre este tema, pero este es en sí el tema, el valor que no concuerda o no es igual es por el alrededor de trescientos mil que se debe a unos ajustes que se dio en el proyecto, eso es lo que podría manifestar. Toma la palabra el **Sr. José Ordoñez - Alcalde Subrogante**, quien manifiesta: Compañeros pueden hacer las sugerencias.-----

Acto seguido, el Concejal Hugo Moreno, pide la palabra y manifiesta: Señor Alcalde encargado y compañeros concejales, dentro de ésta que cambio de a la resolución le vamos a hacer, yo quisiera preguntar por su intermedio señor Alcalde Encargado, aquí en la resolución que vamos a aprobar hay cuatro millones novecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho dólares, en el contrato que usted firma está cuatro millones cuatrocientos mil dólares y algo más, gracias.-----

Seguidamente el Concejal señor Javier Pazmiño, solicita la palabra se le concede y manifiesta: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, compañera Ludis Landázuri, sea bienvenida, es muy importante este aporte para el cantón, dentro del punto yo tengo una inquietud, y que el compañero técnico de planificación nos informe, y entiendo que el proyecto que se ejecutó en noventa o cien %, no sé si esa parte, sería importante conocer si el proyecto ya se ejecutó, qué porcentajes están completos, y saber si se cumplió el proyecto, la propuesta, lo uno; y, lo otro, entiendo que es un pedio de Banco del Estado por el tema que se dio de la resolución; y, más es un tema de orden formal, se podría decir, porque es el

Página cinco

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

Concejo Municipal que aprobó dicha resolución, y es el mismo mecanismo que debe darse para hacer el cambio de la resolución, yo no tengo ningún problema, solo por solicitar información, se habla de cinco millones y tanto y se va a bajar a cuatro millones novecientos, no me gustaría que mañana o pasada nos digan no alcanzó y nos falta, eso nomás señor alcalde si usted me permite, me explique el técnico.-----

A continuación el **Sr. José Ordoñez en calidad de Alcalde Subrogante**, manifiesta: Le concedo la palabra al Arquitecto Paúl Romero Técnico de Planificación para que nos dé una explicación de las preguntas realizadas.-----

Seguidamente el **Arq. Paúl Romero - Subdirector de Proyectos de la Dirección de Planificación**, expresa: El estado del proceso es que, ya se encuentra adjudicado el contrato para la entrega del anticipo, es por eso, que el Banco Central, verifica que no cuadra la documentación, solicitan la rectificación, para ellos hacer la transferencia y nosotros poder otorgar el anticipo, y recién inicien los trabajos, es decir los trabajos están por ejecutarse, eso por un lado y por otro, si se genera algún incremento, eso tiene que correr a cargo, por eso hay otros rubros, ya con el BEDE ese es el tope del proyecto, eso sería señor alcalde.-----

El Concejal Javier Pazmiño, retoma la palabra y manifiesta: Miren que importante es la información sobre lo ejecutado, este es el objetivo de todos quienes estamos aquí, y como sabemos tan importante es un servicio tan elemental como el servicio de alcantarillado para la ciudadanía, muchas gracias con la explicación.-----

Acto seguido la **Concejala Giana Gutierrez**, hace uso de la palabra y expresa: Buenas Tardes Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Lcda. Ludis Landázuri sea usted bienvenida a este equipo de trabajo, en cuanto al informe 004-2023, referente a la Resolución de Concejo, que trata sobre el pedido que se haga la reforma de la resolución, luego de los antecedentes ya dados, considero que si se debe dar la viabilidad para realizar la reforma, porque luego de lo leído, se entiende que, está bien descrito que el BEDE nos hace unas correcciones sobre las cantidades de obra, respecto de las redes principales y redes terciarias del proyecto, priorizando los sectores con asentamientos, por eso es lo que se reduce a cuatro millones novecientos noventa y seis mil, y considero que estas correcciones, se entregue lo antes posible al BEDE también esta resolución, para que todos los sectores beneficiados, ya estén con este servicio básico, por

Página seis

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

tanto mociono que se apruebe el Informe No. 004-2023, de la Dirección de Planificación del GADMLA, por consiguiente, se reforma la Resolución de Concejo No. 057-GADMLA-2022, de fecha 28 de abril del 2022, del Proyecto: Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los Barrios Lucha de los Pobres, el Provenir, Jaime Hurtado, Nuevo Israel, San Diego, 24 de Noviembre y las Orquídeas de la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, cuyo valor es USD. 4'996,248.29, con lo cual se da estricto y oportuno cumplimiento al requerimiento del Banco del Estado.-----

Acto seguido la **señorita Concejala Britney Vásquez**, manifiesta: Buenas tardes con todos señores Concejales, señor Alcalde, yo también apoyo la moción de la compañera Concejal, para que también esto se realice lo más pronto posible y los beneficiados tengan este servicio, por tanto, apoyo la moción.-----

A continuación la **señora Concejala Ludis Landázuri**, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes compañeros y todos los que están aquí presente, expresarle mi agradecimiento por estar aquí, y este tiempo que yo voy a estar aquí es para beneficio de nuestro cantón, y este proyecto que estamos analizando y estamos dándole los últimos toques es importante, por lo tanto apoyo la moción de la compañera Gianela Gutierrez, ya que aquí se va a beneficiar a muchas personas que han vivido en lugares no bien organizados, por la falta de esos servicios básicos, en tal sentido debemos unirnos todos, para que esto se dé un tratamiento y puedan el BEDE hacer el desembolso, para ya empezar a trabajar en el tema de alcantarillado en estos barrios, y darles dignidad a todas estas personas que viven dentro de los mismos, y que van a ser beneficios con este proyecto, entonces apoyo la moción de la compañera.-----

El Sr. José Ordoñez, en calidad de Alcalde Subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros si no hay otra intervención, para proceder a la votación de la moción. Señor secretario proceda a la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a las señoritas y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la única moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la única moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, porque se cumpla el deseo de los moradores de dichos barrios, por la moción señor alcalde; Srta. Britney Vásquez, por la única moción; y, Sr. José

Página siete

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

Ordóñez, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes **Resuelve:** Aprobar el Informe No. 004-2023, de la Dirección de Planificación del GADMLA, por consiguiente, se reforma la Resolución de Concejo No. 057-GADMLA-2022, de fecha 28 de abril del 2022, del Proyecto: Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los Barrios Lucha de los Pobres, el Provenir, Jaime Hurtado, Nuevo Israel, San Diego, 24 de Noviembre y las Orquídeas de la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, cuyo valor es USD. 4'996,248.29, con lo cual se da estricto y oportuno cumplimiento al requerimiento del Banco del Estado.-----

A continuación el señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, manifiesta, señor Secretario continuemos con el siguiente punto.-----

CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 0518-PS-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre Comodato de 20 hectáreas de terreno, ubicado en la Parroquia El Eno requerido por la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Sucumbíos.- Toma la palabra el Sr. José Ordóñez, en calidad de Alcalde Subrogante, quien manifiesta: Compañeros queda abierto el debate, alguno de ustedes, desea dar alguna opinión sobre este punto.-----

El Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde encargado y compañeros Concejales, estos son terrenos de la tan soñada y nunca llegada universidad, una preguntita señor alcalde, en este caso la persona jurídica que pide, es la Cámara de la micro, pequeña y mediana empresa de Sucumbíos, no sé si en la actualidad tiene la directiva legalizada, para ver si en esa medida se da el trámite pertinente, porque esos terrenos en algo debe ser utilizados.-----

Acto seguido interviene la Abogada Alba Ramírez, Asistente de Procuraduría Síndica, quien manifiesta: Buena tardes señor Alcalde subrogante y señores Concejales y Concejales, si refiere por favor su pregunta; para lo cual, el concejal **Sr. Hugo Moreno,** hace uso de la palabra y manifiesta: yo hablaba de tema que si esta persona jurídica, tiene legalizada sus papeles hasta la actualidad en los espacios competentes que determina la ley, porque aquí se va a aprobar un comodato, eso pregunto yo, para ver si es que se puede dar viabilidad, luego de que se dé respuesta, yo tengo aquí dos preguntas y ver si nos puede ayudar con eso. En efecto, retoma la palabra la **Abogada Alba Ramírez,** y dice: con su venia señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, señor Secretario, señor Procurador

Página ocho Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

de GAD Municipal de cantón Lago Agrio, efectivamente en lo que usted refiere señor concejal, toda la documentación que obra en autos del expediente original, consta respecto de los estatutos de la Cámara de la micro, pequeña y mediana empresa de Sucumbios CAPYMES, y conta que es una empresa de derecho privado, sin fines de lucro, y está dentro de los aspectos o condicionantes que establece la ley, para que se le otorgue el comodato requerido por el representante legal de CAPYMES, y efectivamente dentro de lo que respecta el informe numero 0518-PS-MJM-GADMLA-2022, emitido en su momento por Procuraduría Síndica Municipal, se ha sustentado, sobre la norma legal que permite la viabilidad del comodato requerido por el representante legal de dicha empresa, basado básicamente en lo que establece el Código Civil en el artículo 2077, que expresamente dice, si me permiten leer la parte pertinente: “Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa”, entonces, basados en este artículo, constituye el sustento legal, para que Procuraduría Síndica, haya emitido en su momento el informe favorable; toda vez que, CAPYMES, cumple conforme a lo que establece sus estatutos; y, el fin que le van a dar al área de terreno requerida, y que es de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en ese sentido queda absuelta su inquietud señor concejal, hasta a aquí mi intervención señor Alcalde.-----

Acto seguido pide la palabra el **Concejal Hugo Moreno**, y manifiesta: señor Alcalde yo le preguntaba, en el sentido que, ¿si esta persona jurídica, tiene el carácter de legal?, eso pregunto yo, no estoy pregunto la norma; en la cual, se sustenta en este caso, el traslado del bien inmueble que es en el sector de El Eno ; y, el comodato es una figura legal; mediante el cual, el municipio da por prestado, en ese sentido quiero yo la explicación; y, además aquí hay un punto clave que se tendría que analizar.-----

Seguidamente el **Señor Alcalde Subrogante José Ordoñez**, devuelve la palabra a la Abogada Alba Ramírez, quien manifiesta, la explicación ha sido dada en el marco de la motivación, es necesario que usted no solo como concejal, los señores concejales y concejales, incluido el señor alcalde subrogante, sobre el sustento legal, que va encaminado a su interrogante planteada ¿Qué si tiene o no la legalidad CAPYMES, para que sea beneficiaria del comodato que ha

Página nueve

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

pedido?, efectivamente SI, conforme obra de autos del proceso los estatutos registrados, se prueba que, está legalizados; para lo cual.--- El **señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y pregunta ¿En dónde consta eso?; para lo cual, el Sr. José Ordoñez, le da la palabra nuevamente a la Abogada Alba Ramírez, quien responde: Consta en las copias certificadas de los estatutos, que son documentos válidos y tienen plena validez legal; de los cuales, también se ha considerado y constan como sustento legal, para que CAPYMES obtenga el comodato; en este sentido, es el Concejo Municipal que, en el marco de sus competencias, resuelva lo que corresponda. Mire usted se refiere al estatuto de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Sucumbíos, en el artículo 3 dice: La CAPYMES, es una entidad sin fines de lucro, y en el artículo 6 dice: La CAPYMES, cumple actividades de voluntariado, y acción social, desarrollo y programas similares; en este orden, el Sr. José Ordoñez, da la palabra a la abogada Alba Ramírez, quien manifiesta: señor alcalde y señores concejales, efectivamente, en los términos ya manifestados, y en base al artículo que usted respetuosamente ha dado lectura en la parte pertinente, se comprueba de forma fehaciente que, CAPYMES, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro.-----

Acto seguido, el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias señor Alcalde, yo quiero traer un poquito a la memoria, sobre el terreno que fue adquirido en la administración de señor Poma, que son en 40.0 hectáreas aproximadamente, ¿para qué se compró este terreno?, sería bueno analizar el objetivo que se adquirió y que se encuentra ubicado en lugar estratégico, porque había un sueño, o digamos hay un sueño, hay la necesidad de que algún día Dios nos permita contar con una universidad, no se han dado las condiciones y no habido la voluntad de gobierno central, de pronto la compañera Ludis tenga conocimiento, no se cumplió el objetivo, en todo caso, los terrenos están ahí, se los compró estratégicamente, en la línea de la frontera, de lo que es los tres cantones, lo que es la provincia de Orellana, cantón Joya de los Sachas, yo me atreví a tomar una fotito, (exhibe la foto a colores); actualmente los terrenos están botados, está montañita, ventajosamente el terreno está, no se ha invadido, entiendo que de los otros municipios también lo esperan, lo tienen al terreno, con la intención de que algún día ha de llegar un gobierno que nos escuche, que nos entienda, como fue el clamor desde hace 10 o 15 años, entiendo que hay una solicitud de una organización, la

verdad, no los conozco, lo otro, los escucho con preocupación, a la doctora cuando dice, es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, y se contradice, y yo quiero permitirme leer el artículo 441 del COOTAD, y dice: “Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”, y en relación a lo que dice la doctora, el artículo 2077 de Código Civil, “El Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa”, que básicamente, entiendo que ese es objetivo; sin el ánimo de ofender, y respetando a todas las organizaciones, aquí está mi estimada Ludis a quien aprecio muchísimo, con mi humilde experiencia que tengo desde la administración anterior, créanme que si bajamos a rentas, y averiguan, terrenos que han pedido así de esta naturaleza, por ejemplo y quiero dejar sentado en acta y quede registrado, la Asociación de fútbol AMATEUR, que también tiene un sueño, un sueño de contar con el estadio, en las mismas fechas, este terreno se le entregó, y ha devuelto porque han pasado tres, cinco años y nunca se ejecuta nada, la Asociación Discípulo de periodistas, también ha pedido un terreno de esta naturaleza, nunca hicieron nada, regresan, la Asociación de compañeros Afroecuatorianos, pidieron una finca similar, necesariamente el municipio, el municipio terminó ayudándole hacer algo, porque es bastante imposible, yo sé que el sueño de ellos es avanzar y llegar a lograrlo, yo alguna vez visité la finca y vi que no habían avanzado nada; entiendo que estos señores son de aquí de Lago Agrio, y el terreno está en la parroquia El Eno, casi límite fronterizo de Orellana, en todo caso, hay un sueño, un anhelo, pero pienso que debemos enfocarnos, yo miraba la nómina, dicen que son veintitrés ciudadanos, hay un sueño de toda una juventud en la provincia, llegará un momento que se dé, en todo caso, creo que si es importante, primero, conocer el terreno, conocer el área, saber de qué se trata, dónde y cómo está, eso lo tendrá que trabajar la Comisión de terrenos dentro de su procedimiento, este tema pues debería pasarse a la Comisión de terrenos, para que la comisión invite a CAPYMES, y expliquen ahí, cuál es su objetivo del proyecto, y hacer una visita INSITU, eso es, más que una

preocupación, el tema es conocer, eso manifiesto dentro de mi intervención, no conocemos los compañeros, lo lógico es, de que este tema pase a la Comisión de terrenos el criterio jurídico, y lo lanzo como MOCIÓN, ¿puedo, sí puedo?, ya entonces, con la intención que todos los compañeros conozcan, y si algún compañero concejal, desea participar en esa comisión, para conocer y analizar el tema, así es parte del proceso democrático; por lo cual, me permito mocionar a este Concejo, señor Alcalde con su venia, para que el Informe Nro. 518-PSM-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, previo a la entrega de comodato de veinte hectáreas de terreno, ubicado en la parroquia El Eno, requerido por la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Sucumbíos (CAPYMES), pase a la Comisión de terrenos, para que sea analizado y conocido por sus integrantes y los demás compañeros concejales, que así a bien lo desearan. Hasta ahí la moción.-----

El señor Alcalde Subrogante José Ordoñez, hace uso de la palabra, y pregunta ¿Quién apoya la moción del compañero?-----

Seguidamente la Srta. Concejala Gianela Gutierrez, hace uso de la palabra y expresa: Señor alcalde, yo apoyo la moción del compañero Javier Pazmiño; porque es necesario también saber qué nos dicen los señores, que nomás van a hacer en el lugar y conocer, por eso apoyo la moción del compañero.-----

Acto seguido el señor Alcalde Subrogante José Ordoñez manifiesta: Señor secretario damos paso a la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a las señoritas y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción presentada; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción del compañero Javier Pazmiño; Dr. Hugo Moreno, señor Alcalde si usted me permite, a más de la documentación presentada por esta persona jurídica y que ha remitido acá al municipio, solicite la actualización de esta persona jurídica, y usted señor alcalde solicite al ente, en este caso, al Ministerio respectivo, a ver si esta entidad de derecho privado, está actualizado, porque al momento que damos en comodato, no es que estamos libres, alguien ha de reclamar, y para evitar cualquier tipo de inconvenientes es mejor verificar y hacer bien las cosas, finalmente, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, proponente de la moción señor Alcalde; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y, Sr. José Ordoñez, por la moción.-----

Página doce

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

En consecuencia el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes **Resuelve:** Que el Informe Nro. 518-PSM-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, previo a la entrega de comodato de veinte hectáreas de terreno, ubicado en la parroquia El Eno, requerido por la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Sucumbíos (CAPYMES), pase a la Comisión de Terrenos, para el análisis respectivo.-----

A continuación el **señor Alcalde Subrogante José Ordoñez**, hace uso de la palabra, y manifiesta: Queda aprobada la moción presentada, pasemos al siguiente punto compañero.-----

QUINTO: Análisis y resolución del Informe No. 28-CT-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico en la relación a la petición del señor Néstor Lozano López.-----

Concluida la lectura del respectivo documento, hace uso de la palabra el **Sr. José Ordoñez en calidad de Alcalde Subrogante** y manifiesta: Compañeros en consideración el punto quinto, si alguien desea intervenir tiene la palabra.-----

Seguidamente se le concede la intervención del Arq. Francisco Sánchez en calidad de Director de Avalúos y Catastros, a fin de que realice una exposición del tema, quien expresa lo siguiente:

Buenas tardes señor Alcalde encargado, señores Concejales y compañeros, bueno este informe trata sobre una petición que presenta el Sr. Néstor Lozano López sobre un trámite de escrituras que se legalizó al Sr. Frías Villegas Washington David, el señor antes indicado realiza el trámite de escrituras el 22 de octubre del 2021, hace el oficio al señor alcalde adjuntando todos los requisitos que pide el Municipio y el trámite sigue su curso, en el informe de Avalúos se enumera todos los requisitos que presenta hay un requisito que no le logramos tener en el archivo de Avalúos que es la declaración juramentada pero dentro del expediente, dentro de la Resolución de Concejo 012 ahí se mencionada la declaración juramentada, bueno el señor Frías Villegas saca su escritura presentado todos estos documentos y con fecha 16 de mayo del 2022 este señor Frías Villegas Washington David le vende a Frías Lozano Joel David, que por los apellidos se presume que es el hijo, parece que el señor Néstor Lozano López se ha enterado de lo que ha pasado y hace este documento el 12 de septiembre de 2022 al Municipio ahí nos enteramos de que este terreno ha estado en un juicio, el terreno no tenía escrituras los señores eran posesionarios, el Sr. Washington Frías Villegas presenta declaración juramentada, información sumaria también y una serie de documentación donde él dice ser el

dueño del terreno presumimos que esta actuando de buena fe, pero no ha sido así el señor mintió, faltó a la verdad porque estaban en un juicio y el señor Lozano Néstor cuando se acerca al Municipio presenta la sentencia del juez que estaban en un conflicto, entonces yo le recomendé al señor que haga un documento al señor Alcalde informándole lo que ha pasado, y ese el trámite que se ha venido dando, también la Ordenanza es clara dice que cuando existen conflictos en la posesión de un terreno no se puede continuar con el trámite pero en este caso como Municipio no lo sabíamos porque el ciudadano presenta todas estas documentaciones asumimos que son reales, esto es lo que podría informar de parte de Avalúos y Catastros.-----

A continuación el Concejal Javier Pazmiño, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, si en realidad como ustedes escucharon para el trámite de escrituración se inicia con una solicitud dirigida al señor Alcalde que es el primer paso, luego el señor Alcalde sumilla a Planificación para que vayan a inspeccionar el terreno y esto continúa su trámite en Planificación y Avalúos y Catastros. Todo esto se hace el año anterior entre los meses de mayo, junio de acuerdo al expediente que estaba revisando y como es de conocimiento público yo ingrese a esta institución en el mes de octubre y yo hice una observación que la hice notar aquí, en cuanto a que la Comisión de Terrenos no estaba cumpliendo con la inspección de campo que es uno de los requisitos para aprobar la escritura de un bien mostrenco, van y visitan el terreno dialogan con sus vecinos de a lado para verificar bien que es el posesionario que esta solicitando la escrituración, se tomaba tres nombres y cédulas de vecinos como testigos que certifiquen que ellos vivían ahí, entonces cuando yo llego a la administración los compañeros Arcadio Bustos y Marta Castro, revisaba las carpetas y enseguida se iban a aprobar, por lo que dije perdón pero yo no voy a firmar mientras no se haga la inspección del terreno, por la experiencia que tenemos en la administración anterior se hicieron un terrenos incluso bajo la línea de alta tensión o se escrituraban terrenos en la orilla del estero, entonces somos corresponsables aquí por nuestro voto por acción y omisión, en ese sentido solicite que todas las carpetas que ingresan a la Comisión de Terrenos que es el último filtro porque es esta comisión la que emite el informe final para que este Concejo Municipal sea quien autorice la escritura. Entonces en lo que corresponde a este punto de lo que yo tengo conocimiento los señores faltaron a la verdad al presentar un

Página catorce Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

documento con falsedad, por lo otro de acuerdo al procedimiento parlamentario dice que si un terreno a escriturarse estuviere en conflicto por cualquier naturaleza la comisión automáticamente paraliza este trámite lo deja ahí hasta que se subsane esta situación, más sin embargo se ha continuado con el trámite se que se ha hecho la escritura, el tema viene aquí al Concejo porque el señor está pidiendo que le den de baja a la escritura, pero ustedes tienen conocimiento que este Concejo no tiene potestad para dar de baja una escritura, porque nosotros no damos la escritura sino el señor Notario, ya que de acuerdo al Reglamento de ley hay un mecanismo para entregarles, nosotros solo llegamos hasta la Resolución de Concejo y de ahí el señor Alcalde con toda su asesoría hace el trámite para la minuta, y quien escritura la minuta es el Notario, es lo que les puedo informar entiendo que este trámite contiene el criterio jurídico que esta debidamente motivado, sin embargo y respetando el debido proceso deja en libertad para la persona que se sienta afecta presente la demanda correspondiente en este caso al Municipio a quien se engañó y se faltó a la verdad y que el señor Alcalde plantee la demanda como lo dice aquí en el Informe Jurídico 457, del cual procede a dar lectura a la parte pertinente de las Conclusiones y Recomendaciones. Concluida la lectura respectiva, manifiesta: Bueno esto es el informe final que hace la Comisión de Terrenos, cumpliendo y recogiendo el informe de Procuraduría Síndica en lo referente a este terreno, es por esta razón que insisto una vez más e invito a los señores Concejales la responsabilidad que tenemos antes de dar la firma conocer que es lo que vamos a firmar, hasta mi intervención dentro del debate señor Alcalde encargado para información de los compañeros, gracias.-----

A continuación el señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, manifiesta: Compañeros creo que debemos dar paso a la parte legal para que nos dé una explicación sobre el caso, ya que yo tuve también un caso similar en la Parroquia General Farfán con la señora Cecibel Paz, por eso quisiera que el señor Abogado nos asesore que paso dar o que se puede hacer, hay forma de poder retroceder lo que ya está.-----

Acto seguido el Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y expresa: Señor Alcalde Encargado estas cosas pasan aquí en el Municipio por eso hay que pedir la documentación necesaria, legal, estos casos hay aquí decenas. Como es que la Comisión de Terrenos abalizó esto es la gran pregunta, como van estos informes, aprueban la escritura y desaparece la declaración juramentada, dónde están

Página quince

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

estos papeles quien hace perder y que hace el Municipio, dónde esta esta documentación, yo si sugiero que esta documentación hagan llegar a todos los concejales para ver como aprobaron esto y pedir una auditoria administrativa incluido a los funcionarios, como es que aprueban, dónde está esa declaración juramentada, delito de perjurio, el Municipio que siga un juicio a quienes mienten a los funcionarios, como se dejan mentir los funcionarios si la ley dice tiene que haber una inspección, la Ordenanza en el artículo dos dice, cuando existe contrariedad, conflictos, el Juez dirimirá en este caso la posesión del predio Municipal, entonces como es que legalizan con documentos falsos, dónde esta aquí esta documentación para poder votar, entonces yo si solicito que en ese sentido la Comisión tendrá que dar su explicación en algún momento, ya sucedió en la Velasco Ibarra hay un problema en otro barrio donde siendo posesionario vendieron el terreno a un señor que tiene un Centro Comercial y si escribiéramos un libro de la corrupción faltaría páginas de todos los datos que yo he logrado recopilar en estos años de Concejal, lamentable lo que pasa, yo si pediría que para tratar esto nos hagan llegar todo el expediente de cómo es que legalizo el propietario que tiene la escritura, porque el Concejo Municipal como puede actuar legalmente, nosotros somos un ente administrativo no somos jueces judiciales para poder anular la escritura ahora el abogado va a decir hay una sentencia, hoy el Concejo Municipal lo que tiene es que aceptar esa sentencia porque nosotros somos entes administrativos y el espacio judicial es el ente que dirime en este caso la parte legal, en ese sentido yo solicito de que nos hagan llegar la documentación y que tranquilamente en la próxima sesión podríamos dar salida a esta petición que hace, porque aquí no esta toda la documentación que se requiere, porque que dice la ley, que bienes mostrencos son bienes que están en manos privadas de Propiedad Municipal y que se venderán a precio de mercado, incluso la ley dice en el COOTAD que haya ingresos económicos para que de alguna manera el Concejo Municipal pueda sostenerse, bienes que en este caso no generan ningunos ingresos obliga al Municipio a vender, entonces yo si pido a la Comisión que en ese caso sea más cuidadosa, creo una vez pasaron ocho escrituras de ocho ciudadanos, al último se dieron cuenta cuando no habían sido registradas en Avalúos y Catastros, entonces esta dependencia también tiene que trabajar en esto registrar a todos los predios del cantón Lago Agrio que legalmente se constituyen en bienes legalizados, ese es uno de los errores graves que tiene Avalúos y Catastros, entonces todas estas cosas hay que ir

Página dieciséis Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

un poco parando no y que el Municipio como tal usted que va a estar un mes por lo menos deje algún precedente de que a las personas que actúan con vicios de consentimiento lo que dice la ley les pueda por lo menos denunciar alguien en la Fiscalía para que no se vuelva a cometer estos hechos, esta es mi intervención.-----

Seguidamente el Doctor Gustavo Chiriboga, en calidad de Procurador Síndico, manifiesta: Quién va a denunciar ante el fiscal, el mismo Concejo indicando que este señor engañó y de acuerdo con el Código Integral Penal este debe ser condenado, por qué, porque perjuró y al perjurar cometió el delito de perjurio que está penado hasta con ocho años de prisión. En consecuencia, este informe dice completamente lo que tiene que hacerse.-----

Acto seguido el señor José Ordóñez, Alcalde Subrogante, manifiesta: Compañeros aquí sería la moción de ustedes que presenten para dejar sin efecto.-----

Interviene el Concejal Hugo Moreno, y dice: Señor Alcalde en la escritura pública que hace el Municipio, la persona que actúo con mala fe en ese sentido plantea que los jueces competentes serán los que diriman en caso que existan los juicios de consentimiento, de tal manera que nosotros no somos jueces para anular esta escritura, el Concejo Municipal es un ente administrativo en este caso es usted el alcalde encargado y con el representante legal, son los que tienen que demandar no el Concejo así dice la ley, por lo tanto yo mociono que este informe regrese a la Comisión de Terrenos, fin de precautelar la imagen institucional.-----

El señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, manifiesta: Alguna otra intervención o moción compañeros. Compañero Hugo Moreno, tiene nuevamente la palabra.-----

Seguidamente el Concejal Hugo Moreno, expresa: Señor Alcalde si me permite, yo plantie una moción pero aquí hay algunos comentarios de los compañeros y tienen todo el derecho de hacerlo, me habían planteado si yo puedo reformar la moción y si hay apoyo de la misma podría votar o me quedaría solo como siempre nos hemos quedado solos, así es la democracia y eso hay que respetarlo, porque estamos aquí para entendernos mediante el uso de la palabra y eso es de gente racional es parte del pensamiento moderno sin enojarse, es natural que en la política suban los aires de la discusión pero es bueno mantener el respeto y la consideración, podemos discutir aquí pero a la final salimos saludando, no es que estos espacios son para hacer enemigos sino amigos incluso estando al otro lado de la orilla política. Yo planteo que este informe o este

Página diecisiete Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

tratamiento de este punto pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que ahí un poco se ahonde el tema y poder solucionarlo de la mejor manera.-----

El señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, pregunta tiene apoyo compañeros la moción del compañero Hugo Moreno?-----

Acto seguido la Concejala Gianela Gutierrez, hace uso de la palabra y manifiesta: Apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.--

Seguidamente el señor Alcalde Subrogante José Ordóñez, expresa: Esta calificada la moción del compañero Hugo Moreno, si no hay otra moción, señor Secretario por favor proceda a tomar la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a las señoritas y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción del Doctor Hugo Moreno; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, para que quede asentado en actas que nunca se le ha apoyo al Dr. Hugo Moreno sus mociones, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción del compañero Hugo Moreno; y, Sr. José Ordóñez, por la única moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes

Resuelve: Que el Informe No. 28-CT-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico en la relación a la petición del señor Néstor Lozano López, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que se amplie el informe y el Conejo Municipal pueda resolver conforme a la ley.-----

SEXTO: Análisis y resolución del Informe No. 31-CT-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

Acto seguido **el señor José Ordóñez, en calidad de Alcalde Subrogante**, manifiesta: Este trámite es similar a otro que se ha cumplido con todo el procedimiento, se trata de tres carpetas, de los señores Bolaños Guzmán Nilsa, Vera Zambrano Manuel, Vera Zambrano Manuel Salvador, Orellana Cedeño Julio César y Martínez Arias Narcisa del Pilar, de la Parroquia Santa Cecilia, Barrio Guayaquil y Barrio Esmeraldas Libres, en la tercera hoja se puede ver el informe de Procuraduría Sindica, quienes han cumplido con el procedimiento legal, la Dirección de Avalúos y Catastros elabora su ficha correspondiente y dice que de acuerdo al Cumplimiento del Art. 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial

Página dieciocho Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

Autonomía Descentralización, en cuanto al señor Bolaños Guzmán Nilsa, valor unitario según la reforma a la ordenanza de Bienes Mostrencos es de 150.68 metros, es una de las escrituras que ya cumplen con la nueva reforma a la nueva ordenanza donde solo se escrituraba a los lotes que mínimo tenían 300 metros, que en reuniones anteriores fue parte del debate y ahora los lotes mínimos de acuerdo al (PUGS) Plan de Uso y Gestión del Suelo ya permite a los solares escriturarse hasta 150 metros, pese al número de críticas que han recibido, son los ciudadanos que tienen su derecho. El valor del metro cuadrado \$2.00, el avalúo del terreno USD\$ 17.150 dólares, el valor a cancelar USD\$ 301 dólares. La carpeta del señor Vera Zambrano Manuel que igual se ha seguido el procedimiento y a la comisión se le entrega todo el expediente y deben entender compañeros que el expediente es toda una maqueta de documentación que lo que entregamos nosotros es básicamente un resumen del trámite, informe de Procuraduría Sindica y de otra manera es vinculante, el área de terreno es de 230 metros, valor metro cuadrado USD\$ 4 dólares porque está dentro del área central de la ciudad de Nueva Loja, valor de terreno USD\$ 12.300.00 dólares, valor a cancelar al Municipio es de USD\$ 922 dólares. La carpeta del señor Orellana Cedeño Julio César y Martínez Arias Narcisa del Pilar, área de terreno 940 metros, ubicación Parroquia Santa Cecilia, el precio del metro cuadrado en las parroquias es de 0.50 ctv, el avalúo del terreno es de USD\$ 9.051.00 dólares y valor a cancelar es de USD\$ 479 dólares, una vez presentada la documentación al Consejo no ha tenido ningún inconveniente y se aprueba el informe y de ahí los ciudadanos continúan con el trámite para lograr el anhelado propósito de la escritura.

Acto seguido la Srta. Concejala Britney Vásquez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Usted también es de la Comisión de Terrenos verdad, aquí entonces sugiere que se autorice ya la venta de los bienes inmuebles de la propiedad Municipal, la cual ya fue inspeccionado conforme se visualiza en las fotos, esa es su sugerencia?-----

El Concejal Javier Pazmiño, responde: Así es, es para que se continúe con el trámite y previa entrega de escritura, en la foto no aparezco ahí yo porque estaba de viaje en Quito, pero constate los terrenos por eso puse mi firma en el informe.-----

Seguidamente la Concejala Britney Vásquez, retoma la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo propongo la moción, la cual el compañero ya explico, igual aquí en el Informe Nro. 31-CT-GADMLA-2022, de la

Página diecinueve Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

Comisión de Terrenos, de fecha 29 de diciembre del 2022, sugiere que se apruebe la venta de bienes inmuebles de la Propiedad Municipal, a los poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente de cada carpeta adjuntada al presente informe, por cuanto cumplen a los requisitos legales y técnicos avalos por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, por lo tanto mociono que se apruebe el respectivo informe y se proceda a la venta de los bienes inmuebles que constan en este documento.-----

A continuación el señor José Ordóñez, Alcalde Subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quien apoya la moción de la compañera Britney Vásquez.-----

Acto seguido la Srta. Concejala Gianela Gutierrez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes, de mi parte tiene total apoyo la moción, para que se realice la venta de los predios municipales.-----

El señor José Ordóñez, Alcalde Subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una sola preguntita, compañero Pazmiño, que está enterado de esto, los 150 metros vienen solo para el casco urbano o también para solares que hay en partes rurales?

El Concejal Javier Pazmiño, expresa: Lo que tengo conocimiento es que la normativa aquí decía en área urbana 300 metros los solares, en parroquias se habla de 400, 500, 600 metros, de acuerdo al PUGS, no tengo conocimiento plenamente, pero en el área urbana se bajó a 150 y en ese orden, el área rural los que eran 600 a 300, y se permitía porque hubo una resolución anterior que había la venta o aprobación se venta de solares de hasta 50 mil metros que me entere por redes, y en todo caso se tomaron algunas correcciones en ese aspecto, quien tiene información correcta es el área de Planificación, que manejan el nuevo (PUGS) Plan de Uso y Gestión del Suelo, pero básicamente sí, es con esa intención de ayuda, pero ojo que también tiene una norma que no es así amplia, que le dice ya ese es su solar, no, atrás viene una regulación, que de hecho esta la Superintendencia de Control y Ordenamiento Territorial.-----

El Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, me parece bien su comentario, esa era la propuesta de inicio, lo cierto es que nosotros hicimos publico todos los problemas de los 50 mil metros que plantearon, y la gente venia hacer la escritura y regresaba, claro que quienes están en la Dirección de Planificación, de manera ilegal aprobaron subdivisiones incluso de 300 metros, y yo tengo esa documentación, mediante

Página veinte

Sesión Extraordinaria del 09 de enero del 2023

decisión Administrativa, como no había un cuerpo legal, para aprobar las subdivisiones y era una facultad del directorio y el director aprobó ciertas subdivisiones de manera ilegal, ahora el tema es que si hay una disposición transitoria que este Consejo Municipal aprobó aquí, dice que le dan una facultad al Director de Planificación para que el analice en los casos especiales, y más inconvenientes que sea, las subdivisiones, es decir que, cualquier solicitud luego de que el señor Alcalde remita a la Dirección Planificación y el analizará y queda a disposición del Director de Planificación, eso aprobó este Consejo Municipal, eso está en la Reforma a la ordenanza así que usted no tenga cuidado.-----

A continuación el señor José Ordóñez, en calidad de Alcalde Subrogante, manifiesta: Bueno compañeros al estar calificada la moción, señor Secretario proceda a tomar votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a las señoritas y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y, Sr. José Ordóñez, por la única moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes **Resuelve:** Aprobar el Informe No. 31-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

SÉPTIMO: Clausura.- El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece a los señores Concejales y Concejales, por la comparecencia, y da por clausurada la sesión, siendo las quince con treinta y cinco minutos.-----


Sr. José Ordóñez Cabrera
ALCALDE DEL GADMLA (S)


Dr. Manuel de J. Mendoza Cobeña
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DEL
GADMLA.**

